



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 080-2021-SANIPES/GG

Surquillo, 19 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 186-2021-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración, el Informe N° 578-2021-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 360-2021-SANIPES/GG de la Gerencia General, y el Informe N° 266-2021-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el artículo 48 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2019-SANIPES/PE, establece cuales son las acciones de desplazamiento a las que puede estar sujeto los servidores civiles, entre otras, la Designación Temporal. Así, el artículo 50 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) dispone que la designación temporal debe entenderse como la suplencia o sustitución de un servidor por otro y procede, entre otros, por vacaciones del titular. La designación temporal se autoriza a través de resolución de Gerencia General a solicitud del área usuaria;

Que, con el Informe N° 186-2021-SANIPES/OA, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Oficina de Administración comunica a la Gerencia General que habiéndose aprobado el adelanto del goce de vacaciones del servidor Jorge Luis Román Velaochaga, Jefe de la Oficina de Administración, para el periodo comprendido desde el 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2021; y, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades de la Oficina de Administración, resulta necesario designar temporalmente al señor Emerson Canlla Viera, Jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, en el puesto de Jefe de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones, durante el periodo previamente señalado;

Que, con Informe N° 578-2021-SANIPES/OA-URH, de fecha 17 de noviembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos concluye que es viable la designación temporal del servidor Emerson Canlla Viera, en el puesto de Jefe de la Oficina de Administración, al cumplir con el perfil técnico y profesional para asumir dicha encargatura, en adición a sus funciones, a partir del 29 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2021;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES. El artículo 3 de la acotada Resolución establece que las denominaciones de los cargos estructurales de las unidades de organización continúan vigentes hasta la aprobación del nuevo Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE se aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado por Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE, la Gerencia General es el órgano responsable de la gestión administrativa en la Entidad, siendo el máxima órgano administrativo, que asiste y asesora a la Presidencia Ejecutiva en las materias de su competencia y asume las facultades que le sean expresamente delegables; asimismo tiene entre sus funciones, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE que aprueban la sección primera y segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2019- SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al señor Emerson Canlla Viera, en el puesto de Jefe de la Oficina de Administración, en adición a las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Entidad, a partir del 29 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2021.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.